

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se rectifica el nombramiento del Vocal del Tribunal a oposiciones del Cuerpo de Artes Gráficas de don Agustín López Fernández y se nombra como dicho Vocal a don Eugenio Ruiz Pérez*

Padecido un error en la Resolución de 4 de junio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes y año, por la que se nombraba al Oficial de Artes Gráficas don Agustín López Fernández Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1962, para cubrir una vacante en la especialidad de Maquinista-Litógrafo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha tenido a bien nombrar al Oficial de Artes Gráficas don Eugenio Ruiz Pérez Vocal de dicho Tribunal en sustitución del mencionado señor López Fernández, ya que éste había sido nombrado Secretario del mismo, y que deberá continuar como tal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de junio de 1963 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión debe efectuarse por concurso entre Registradores, conforme a lo establecido por el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables:

Registro	Audiencia
Madrid, Mercantil (I) .....	Madrid.
Oviedo .....	Oviedo.
Mataró .....	Barcelona.
San Sebastián (II) .....	Pamplona.
Manacor .....	Palma.
Cáceres .....	Cáceres.
Sueca .....	Valencia.
Getafe .....	Madrid.
Villacarrillo .....	Granada.
Liria .....	Valencia.
Vich .....	Barcelona.
Cerona .....	Barcelona.
Frechilla .....	Valladolid.
Requena .....	Valencia.
Marchena .....	Sevilla.
La Palma del Condado .....	Sevilla.
Navalmoral de la Mata .....	Cáceres.
Carmona .....	Sevilla.
Ceuta .....	Sevilla.
Alburquerque .....	Sevilla.
Valverde del Camino .....	Cáceres.
Sarria .....	Sevilla.
Gauvain .....	Coruña.
	Granada.

Podrán participar en el concurso los Registradores que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario, mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, expresando las vacantes que pretendan y el orden de preferencia y haciendo constar en la misma la fecha en que se posesionaron del Registro que desempeñan, considerándose la instancia que no contenga estos requisitos o los exprese inexactamente, como no presentada; asimismo deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de

febrero de 1962. Las instancias ingresarán en la Dirección General dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a este respecto cuanto disponen los artículos 498 y 459 del Reglamento Hipotecario.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre de 1962, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y, si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, José Alonso.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes de esta Confederación.*

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

1. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida (Badajoz) dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad al personal que esté prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en las Escuelas Técnicas Superiores correspondientes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de los quince días siguientes al último plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero de Montes en el propio Organismo.